MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 022-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

*Que, con ocasión del Centésimo Octogésimo Sexto (186°) aniversario de la Independencia Nacional, y como es tradicional la Corporación E. Wong S.A. organiza el "**Gran Corso por Fiestas Patrias 2007**", cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que resalta el aniversario patrio entre los vecinos del distrito y la ciudad en general, habiéndose adoptado las previsiones necesarias para evitar cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorino;*

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

***Artículo Primero.-** Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización del denominado **GRAN CORSO POR FIESTAS PATRIAS 2007**, organizado por la Corporación E. WONG S.A., previsto para el día domingo 22 de julio de 2007, a partir de las 3:00 p.m. y cuyo emplazamiento se ubicará en Av. 28 de Julio, entre Av. República de Panamá y Av. Reducto. Desde dicha intersección iniciará el recorrido por Av. 28 de Julio, en dirección a la Av. José Larco; desde esta intersección por la Av. José Larco hasta el Óvalo de Miraflores (intersección de Av. Arequipa con Av. Pardo y Ricardo Palma, para continuar por la Av. Óscar Benavides (Diagonal) y concluir en la intersección de dicha avenida con calle José Gálvez.*

***Artículo Segundo.-** Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.*

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los diecinueve días del mes de julio de dos mil siete.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Secretaría General

Luis Fernando Belloza Sáez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - ALCALDE

MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE